

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
355
Fecha de Aprobación
12 FEB 2019
ROL S.I.L.
9348-44

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 23 de fecha 08/01/2019
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5426973 de fecha 07/02/2019 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 108,33 m² ubicada en PASAJE SEIS
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 4426 Lote N° 44 manzana 0
 localidad o loteo CONJUNTO HABITACIONAL CASA PUENTE I sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MANUEL SANTIAGO ALFARO RAMOS	15.001 197-3
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
DAVID QUISPE HUANCA	ARQUITECTO	13.004.852-8

NOTA según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20 898 según artículo 17° de la LGUC


 ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN: PASAJE 6 N°4426 CONJUNTO HABITACIONAL CASA PUENTE I

PROPIETARIO: MANUEL ALFARO RAMOS

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACION	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
	VIVIENDA	46,86	D-3	179.956	8.432.738
1					0
2	PRESUPUESTO TOTAL				8.432.738
3		1,50%	REGULARIZACION		126.491
	DERECHOS MUNICIPALES				126.491

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar 46,86 m² correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas 140 m² hasta 2000 UF), en una propiedad destinada a vivienda DFL 2/59, en dos niveles, ubicado en Pasaje 6 N°4426, Conjunto Habitacional Casa Puente I, Rol de Avalúo N°9348-44 Arica.

* Antecedentes preliminares de la propiedad:

- P.C N° 14912 del 14.07.2008 y R.F. N° 9776 del 18.07.08, que aprueba y recibe una superficie de 46,14 m².

La regularización de una superficie de 46,86 m², destinada a recintos de vivienda, corresponde a lo siguiente:

- 1° nivel (17,39 m²): ampliacion comedor cocina, baño, escalera.
- 2° nivel (29,47 m²): ampliacion pasillo, balcon, dormitorio, baño.

Finalmente, la propiedad queda con destino **Vivienda DFL N° 2/59**, quedando con una superficie total construida y recepcionada de **108,33m² m²** en un predio de 71,84 m².

1° nivel (50,52 m²): sala multifusos, cocina comedor, baño, escalera.

2° nivel (57,81 m²): pasillo, escaelra, baño, 3 dormitorios, balcon.

El **profesional responsable** que suscribe el proyecto es el **Arquitecto David Quispe Huanca**

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.

- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A.

RDA/PGO/cfv.

Kardex 26.251